



Memorándum

PARA: GERENTE *a.i.*
LICENCIADO GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.250-7/2017

FECHA: 6 DE JULIO DE 2017

RESOLUCIÓN No.250-7/2017.- Sesión No.3681 del 6 de julio de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.140-4/2017 del 6 de abril de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.07/2017 para la contratación del servicio de repetidoras de radio y comunicación para las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, así como para los corredores de Tegucigalpa-San Pedro Sula, Tegucigalpa-Choluteca y San Pedro Sula-La Ceiba, por el período de un (1) año comprendido del 18 de julio de 2017 al 17 de julio de 2018, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, por lo que el 2 de junio de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Seguridad y Jurídico, así como de los representantes de la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V., contenido en el memorándum SEG-524/2017 del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. German Donald Dubón Tróchez
Resolución No.250-7/2017

- 2 -

20 de junio de 2017, concluyó que dicha empresa califica para brindar el servicio objeto de la referida licitación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) requerido por la institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión de la oferta económica se determinó que la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. ofertó por un valor de cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos lempiras (L494,500.00), valor que incluye sesenta y cuatro mil quinientos lempiras (L64,500.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2017 se contempló la posibilidad de que la adjudicación de la misma se efectúe aún y cuando sólo se presente un oferente, siempre que éste cumpla con todos los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un período fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5150/2017 del 4 de julio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-5142/2017 del 3 de julio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1222/2017 del 3 de julio de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.07/2017 a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19 de la Constitución de la República; 13 y 38, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 146 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 68 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2017,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. German Donald Dubón Tróchez
Resolución No.250-7/2017

- 3 -

00337

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.07/2017 para la contratación del servicio de repetidoras de radio y comunicación para las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, así como para los corredores de Tegucigalpa-San Pedro Sula, Tegucigalpa-Choluteca y San Pedro Sula-La Ceiba, por el período de un (1) año comprendido del 18 de julio de 2017 al 17 de julio de 2018, por un valor de cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos lempiras (L494,500.00), que incluye sesenta y cuatro mil quinientos lempiras (L64,500.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. para los fines pertinentes.
4. Instruir a la Gerencia para haga las gestiones pertinentes a efectos de que el contrato que se suscriba se someta a la aprobación del Congreso Nacional de la República, en vista que trascenderá el presente período de gobierno.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Seguridad
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



00336

6 de julio de 2017

Secretaría del
Directorio

Ing. Wolfran Sorto Bonilla
Representante Legal
Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Sorto:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.250-7/2017, emitida en la sesión de Directorio No.3681 del 6 de julio de 2017, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.07/2017 para la contratación del servicio de repetidoras de radio y comunicación para las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, así como para los corredores de Tegucigalpa-San Pedro Sula, Tegucigalpa-Choluteca y San Pedro Sula-La Ceiba, por el período de un (1) año comprendido del 18 de julio de 2017 al 17 de julio de 2018, por un valor de cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos lempiras (L494,500.00), que incluye sesenta y cuatro mil quinientos lempiras (L64,500.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa Global Solar Service Sistelcom, S. de R.L. de C.V. para los fines pertinentes.
4. Instruir a la Gerencia para haga las gestiones pertinentes a efectos de que el contrato que se suscriba se someta a la aprobación del Congreso Nacional de la República, en vista que trascenderá el presente período de gobierno.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



OPH

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

